

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL-
ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV" Y MINISTERIO DE DEPORTES

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y el Ministerio de Deportes, el cual podrá ser elevado a categoría de instrumento público y que será suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES) Mediante Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009 publicado el 30 de abril de 2009, se crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con el objeto de prestar servicios de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

Por su parte el Artículo 5 bajo el nomen juris Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal señala que como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional. Promueve el sentido patriótico de soberanía y dignidad nacional y fomenta la defensa de los recursos naturales por medio de principios éticos de veracidad, responsabilidad, inclusión, igualdad, descolonización y emancipación, tomando en cuenta como sujetos políticos y voceros de sí mismos a campesinos, indígenas, movimientos y organizaciones sociales, ciudadanos y ciudadanas urbanas populares, clase media y población en general.

El artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

En ese marco legal, en fecha 23 de septiembre de 2015, se recepciona la nota del Ing. Marcelo Antonio Carballo Cadima Viceministro de Deportes, mediante la cual señala que el Ministerio de Deportes a través del Ministerio de Deportes, tiene programado la realización del Campeonato Nacional de Fútbol Sub – 18 Damas y Varones denominado "Copa Estado Plurinacional de Bolivia" que se llevará a cabo a partir del 2 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016, en las capitales de los 9 departamentos, más el trópico de Cochabamba y el Chaco Tarijeño.

Mediante Informe Técnico DIR. PROG. IT 112/2015 de 09 de octubre de 2015, el Director de Programación y Promoción señala que BOLIVIA TV, viene apoyando y fomentando la práctica de las diferentes disciplinas deportivas a través de transmisiones a nivel nacional, en cumplimiento de su misión, orientada a fortalecer el proceso de cambio a través de la producción y difusión de contenidos plurales que informan y educan integrando valores éticos, morales y cívicos de las diversas culturas de la población boliviana, en ese sentido el deporte se consolida como una forma efectiva de integración mediante el cual se pueden transmitir una serie de mensajes que contribuyan al bien del país

Señala que el campeonato propuesto es muy atractivo debido a la participación de jóvenes y señoritas de todo el país y habiendo nuestra televisora transmitido eventos similares satisfaciendo a la teleaudiencia y existiendo la necesidad de consolidar nuestra franja de programación deportiva, especialmente para el canal de los deportes señala 7.2., por lo que recomienda la suscripción de convenio con el Ministerio de Deportes.

Con Informe Técnico CITE: GCIA.PROD. N° 174/2015 de 10 de noviembre de 2015 la Gerente de Producción, concluye que el futbol es un deporte que permite acercarnos a los niños, jóvenes y adultos, al ser una práctica que ha incluido a todos los estratos y todas las culturas, comprometidos con el deporte, la Gerencia de Producción sugiere la suscripción de un convenio que nos permita registrar a lis nuevos valores y jugadas de jóvenes que inspira a las nuevas generaciones, comprometiéndose como Gerencia a disponer de equipo de producción y la coordinación para su emisión, solicitando expresamente que los organizadores proporcionen





Nº 063 - 15

Bolivia tv

información oportuna para desarrollar el trabajo, garantizar los espacios para la ubicación de nuestras móviles y cámaras.

Por último el Gerente de Marketing y Ventas, mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG Y VTAS. Nº 173/2015 de 24 de noviembre de 2015, a tiempo de dar las condiciones técnicas para la suscripción del Informe, concluye recomendando la suscripción del convenio con una duración de tres años.

SEGUNDA.- (PARTES) Las partes suscribientes del presente Convenio son:

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por la Gerente General Lic. **GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS**, con C.I. N°3263849 expedido en Santa Cruz, designada mediante Resolución Ministerial N° 075/2015 de 08 de octubre de 2015 por la Ministra de Comunicación, con domicilio establecido en la Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana piso 5 y 6 de esta ciudad que en adelante se denominará la **BOLIVIA TV**.
- El **MINISTERIO DE DEPORTES**, legalmente representado por el Sr. **TITO ROLANDO MONTAÑO RIVERA**, con C.I. N° 2903651 expedido en Cochabamba, mayor de edad, hábil por Ley, designado mediante Decreto Presidencial N° 2249 de 23 de enero de 2015, que en adelante se denominará **EL MINISTERIO**.

TERCERA.- (OBJETO) El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre **BOLIVIA TV** y **EL MINISTERIO**, en base a las condiciones descritas en la Cláusula Cuarta y con especificidad en torno al Campeonato Nacional de Futbol SUB – 18 Damas y Varones Copa Estado Plurinacional de Bolivia por el lapso de tres (3) años consecutivos.

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN) **BOLIVIA TV** y **EL MINISTERIO** acuerdan cooperarse de la siguiente manera:

A) BOLIVIA TV se compromete a:

- Transmitir el evento Campeonato Nacional de Futbol SUB – 18 Damas y Varones Copa Estado Plurinacional de Bolivia en vivo o diferido por señal analógica o señal digital 7.2 previo informe de la Gerencia de Producción, disponibilidad técnica y de espacio en la parrilla de programación, según las fechas establecidas en el cronograma oficial o mediante fixture.
- **BOLIVIA TV**, realizará la cobertura periodística o informativa sobre el desarrollo del evento previo informe de la Gerencia de Producción.
- Avances promocionales del campeonato a partir de la firma del convenio previa coordinación con la Dirección de Programación y Promoción (en los avances de promoción saldrán solo los logos de **BOLIVIA TV** y **EL MINISTERIO DE DEPORTES**).

B) EL MINISTERIO se compromete a:

- Ceder a **BOLIVIA TV** los derechos de transmisión de este evento, de forma exclusiva.
- Otorgar a **BOLIVIA TV** la condición de televisora oficial de todas las actividades que se programe o se lleve a cabo en virtud del presente convenio.
- Las imágenes resultantes del partido podrán ser utilizadas por **BOLIVIA TV** de forma total o parcial para la producción de eventos similares.
- Mencionar a **BOLIVIA TV** como medio oficial y exclusivo del evento.
- Las imágenes resultantes del evento serán archivadas en videoteca y podrán ser utilizadas total o parcialmente para la producción de eventos relacionados.
- Permitir a **BOLIVIA TV** la presencia de imagen institucional y publicitaria, vallas, pasacalles, globos, etc.
- Permitir a **BOLIVIA TV**, la comercialización de la transmisión de los partidos del campeonato.
- Permitir a **BOLIVIA TV** comercializar espacios físicos en el campo de juego en los partidos de la copa.

QUINTA.- (VIGENCIA) El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá vigencia a partir de la firma del convenio por el lapso de tres (3) años, sin que opere la tácita reconducción.

En caso de renovación, prórroga o modificaciones al presente documento, la parte interesada deberá efectuar la solicitud expresa, de forma previa al cumplimiento de su vigencia.





NO 063 E 15

Bolivia tv

SEXTA.- (RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO) Las Gerencias de Producción y de Marketing y Ventas serán las responsables de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.

SÉPTIMA.- (RESOLUCIÓN) Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se comprometan las partes en el presente convenio; las partes podrán hacer uso de la presente Cláusula resolutoria.
- Por caso fortuito o imposibilidad sobreviniente para el cumplimiento de las obligaciones generales del presente Convenio.
- Por acuerdo mutuo, de las partes en la forma y en los plazos que éstas estimen conveniente.

En cualquier caso para dar efectividad a la cláusula de resolución, las partes deberán comunicar esta decisión a la otra parte, con la presentación de una carta notariada.

OCTAVA.- (ACEPTACIÓN) En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente convenio, en triple ejemplar de un mismo tenor y validez, la Lic. **GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS** Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión **BOLIVIA TV**, en representación legal de **BOLIVIA TV** y el Ministro **TITO ROLANDO MONTAÑO RIVERA**, en representación del **MINISTERIO**, declaran su entera y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas que lo conforman y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 30 de noviembre de 2015


 Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV


 Tito Rolando Montaña Rivera
MINISTRO DE DEPORTES
MINISTERIO DE DEPORTES



Av. Camacho N°1485
 Edificio La Urbana, Piso 4
 Fono: (591)-2-2203404
 Fax: (591)-2-2003973
 Casilla N°900
 lapaz@boliviavtv.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
 Fono/Fax: (591) 4-4437629
 (591) 4-4436895
 cochabamba@boliviavtv.bo

Zona La Morita 4to Anillo
 Av. Santos Dumont y Radial 13
 Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
 Fono: (591) 3-3560279
 (591) 3-282255
 Fax: (591) 3-3119281
 santacruz@boliviavtv.bo

Calle Sevilla N°577
 Entre Madrid e Ingavi
 Frente Plazuela Urondo
 Fono: (591)-66-58858
 Cel: (591) 72986824
 tarja@boliviavtv.bo

Calle Bolívar
 (Final Teniente
 Coronel Urribe)
 Fono: (591)-3-8424681
 Cel: (591) 72025679
 cobija@boliviavtv.bo

Cipriano Barace N°32
 Fono: (591)-3-4624627
 Cel: (591) 72004699
 trinidad@boliviavtv.bo

C/España N°145 entre
 San Alberto y Camargo
 Fono: (591)-4-6454734
 Fax: (591)-4-6454734
 chuquisaca@boliviavtv.bo

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"
16 DIC. 2015
RECIBIDO
Registro N°

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"
16 DIC 2015
Claw
* GERENCIA DE PRODUCCION *
La Paz - Bolivia

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV
DIRECCION DE PROGRAMACION
16 DIC 2015
N°o. Re.....

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS
17 DIC 2015
RECIBIDO
R. gistro N° Hora